

CURSO DE DERECHO PENAL

PARTE GENERAL

IGNACIO BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE

LUIS ARROYO ZAPATERO

JUAN CARLOS FERRÉ OLIVÉ

NICOLÁS GARCÍA RIVAS

JOSÉ RAMÓN SERRANO PIEDECASAS

JUAN TERRADILLOS BASOCO

ROSARIO DE VICENTE MARTÍNEZ

MARÍA ACALE SÁNCHEZ

ADÁN NIETO MARTÍN

EDUARDO DEMETRIO CRESPO

ANA PÉREZ CEPEDA

2^a
EDICIÓN

ADAPTADA
A LA REFORMA DE 2010
DEL CÓDIGO PENAL

IGNACIO BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE
LUIS ARROYO ZAPATERO
JUAN CARLOS FERRÉ OLIVÉ
NICOLÁS GARCÍA RIVAS
JOSÉ RAMÓN SERRANO PIEDECASAS
JUAN TERRADILLOS BASOCO
ROSARIO DE VICENTE MARTÍNEZ
MARÍA ACALE SÁNCHEZ
ADÁN NIETO MARTÍN
EDUARDO DEMETRIO CRESPO
ANA PÉREZ CEPEDA

CURSO DE DERECHO PENAL

PARTE GENERAL

ediciones  experiencia

CURSO DE DERECHO PENAL

PARTE GENERAL

Colaboradores: Eduardo Fabián Caparrós, Diego Gómez Iniesta, M^a Luz Gutiérrez Francés, Francisco Javier de León Villalba, Nuria Matellanes Rodríguez, Fernando Navarro Cardoso, Miguel Ángel Núñez Paz, José M^a Palomino Martín, Cristina Rodríguez Yagüe, Carmen Salinero Alonso, Ágata María Sanz Hermida

Coordinación:

Eduardo Demetrio Crespo
Cristina Rodríguez Yagüe

© 2010, Ediciones Experiencia, S.L.
© 2010, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre
Luis Arroyo Zapatero
Juan Carlos Ferré Olivé
Nicolás García Rivas
José Ramón Serrano Piedecosas
Juan Terradillos Basoco
Rosario de Vicente Martínez
María Acale Sánchez
Adán Nieto Martín
Eduardo Demetrio Crespo
Ana Pérez Cepeda

Edita: Ediciones Experiencia, S.L.
C/ Ametllers, 16-A
08320 El Masnou (Barcelona)
Tel.: 93 241 10 25
Fax: 93 241 31 29
ediciones@edicionesexperiencia.com

Primera edición: diciembre 2004
Segunda edición revisada: septiembre 2010

Reservados todos los derechos. No está permitida la reproducción total o parcial de esta publicación, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros medios, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del copyright.

La editorial no comparte obligatoriamente las opiniones expresadas en la obra. Ni el editor ni los autores aceptarán responsabilidades por las pérdidas ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

Depósito legal: B. 32.331-2010
ISBN: 978-84-96283-98-5
Compone e imprime: Gràfiques 92, S.A., Avda. Can Sucarrats, 91
Rubí (Barcelona)

Impreso en España - Printed in Spain

Sumario

Prólogo a la edición 2010.....	XXIII
Prólogo a la edición 2004.....	XXV
Abreviaturas utilizadas	XXVII
Lección 1. El Derecho penal	1
I. Derecho penal y control social	1
II. La potestad punitiva del Estado	3
1. Fundamento de la potestad punitiva	3
2. Moral y Derecho penal.....	3
3. Legitimación de la potestad punitiva	5
III. Funciones y fines del Derecho penal	5
1. Introducción	5
2. Función de tutela de los bienes jurídicos	7
3. Función de la motivación.....	9
IV. Relaciones del Derecho penal con otras ramas del Ordenamiento jurídico	11
1. La subsidiariedad funcional del Derecho penal	11
2. Derecho penal y Derecho administrativo.....	13
2.1. Introducción	13
2.2. El problema del Derecho penal administrativo	14
2.3. El problema de la potestad sancionadora de la Administración	15
V. Anexo	17
VI. Bibliografía	19
Lección 2. Las normas penales: estructura y contenido.....	21
I. La estructura de las normas penales	21
II. El contenido de los elementos de la norma penal: el delito	23
III. El contenido de los elementos de la norma penal: la pena.....	24
1. Concepto.....	24
2. Los fines de la pena	25
2.1. Las teorías absolutas. La retribución	25

2.2. Las teorías relativas.....	26
2.2.1. <i>La prevención general</i>	27
2.2.2. <i>La prevención especial</i>	28
2.3. Las teorías unitarias	31
3. La relación entre los fines de la pena	32
3.1. Amenaza.....	32
3.2. Concreción	33
3.3. Ejecución.....	33
4. La pena en el Ordenamiento jurídico español	34
IV. El contenido de los elementos de la norma penal: las medidas de seguridad..	36
V. Anexo	38
VI. Bibliografía	42
Lección 3. Derecho penal y Constitución (I)	43
I. Programa penal de la Constitución y Derecho penal constitucional	43
1. Consideraciones generales	43
2. Programa penal de la Constitución y Derecho penal constitucional	44
II. Los principios del Derecho penal constitucional.....	47
1. Principio de legalidad.....	47
1.1. Contenido y fundamento del principio	47
1.2. El principio de reserva absoluta de Ley y el problema de las fuentes del Derecho penal	49
1.3. Principio de determinación, de certeza o taxatividad	52
1.4. Principio de irretroactividad	56
1.5. Principio de <i>ne bis in idem</i>	60
III. Anexo	63
IV. Bibliografía	67
Lección 4. Derecho penal y Constitución (II)	69
I. Principio de proporcionalidad.....	69
1. Principio de necesidad: principio de protección de bienes jurídicos.....	71
2. Principio de intervención mínima	72
3. Principio de proporcionalidad de las penas	74
II. Principio de culpabilidad	78
III. Principio de resocialización	80
IV. Anexo	83
V. Bibliografía	86

Lección 5. La ley penal en el espacio y en relación con las personas	89
I. Principios que rigen la aplicación de la ley penal en el espacio	89
1. Principio de territorialidad	90
2. Principio de personalidad.....	90
3. Principio real o de protección	91
4. Principio de justicia universal	91
II. La extradición	92
III. El Derecho penal en la Unión Europea	94
1. La relación entre normas penales nacionales y europeas	95
2. La relación entre actores: la cooperación judicial y policial	96
3. El derecho penal supranacional	98
IV. La aplicación personal de la ley penal.....	99
1. Inviolabilidades	100
2. Inmunidades	100
V. Anexo	101
VI. Bibliografía	104
Lección 6. Historia de la Ciencia del Derecho penal.....	105
I. El estudio científico del Derecho penal	105
II. Historia de la Ciencia del Derecho penal	106
1. Beccaria y el pensamiento de la Ilustración	106
2. La Ciencia del Derecho penal bajo el pensamiento liberal. La “Escuela clásica”	108
III. El Positivismo en la Ciencia del Derecho penal.....	110
1. El Positivismo criminológico.....	111
2. El Positivismo jurídico.....	113
2.1. El Positivismo jurídico-penal.....	113
2.2. El Positivismo jurídico-normativista	114
2.3. El Positivismo jurídico-sociológico.....	115
2.4. Ciencia del Derecho penal y Positivismo	116
2.5. La “Escuela correccionalista”	116
IV. La crisis del Positivismo jurídico	117
1. El Neokantismo.....	117
2. El Finalismo	119
3. El enfrentamiento entre el Neokantismo y el Finalismo	120
V. Las tendencias actuales	120
VI. Anexo	122
VII. Bibliografía	127

Lección 7. La Ciencia del Derecho penal en la actualidad	129
I. Introducción	129
1. Consideraciones generales	129
2. Factores determinantes de la situación actual	130
2.1. Factores históricos	130
2.2. Auge de las ciencias sociales	131
2.3. La reforma de las legislaciones penales	132
II. La Dogmática penal	133
III. La Política criminal	136
IV. La Criminología	139
V. Relación entre Dogmática, Política criminal y Criminología	141
VI. Anexo	144
VII. Bibliografía	145
Lección 8. La legislación penal española	147
I. Política y Derecho penal desde la codificación hasta la Constitución de 1978	147
II. La legislación penal vigente hasta el Código Penal de 1995	152
III. El Código Penal de 1995	154
1. Los proyectos de Código Penal	154
2. El Código Penal	155
IV. Las primeras reformas del Código Penal de 1995	158
V. Las reformas penales de 2003	159
1. Orientación político-criminal	159
2. Reformas meramente técnicas	160
3. A la seguridad por la expansión criminalizadora	161
4. A la seguridad por el rigor punitivo	162
VI. Las reformas penales de las dos últimas legislaturas (2004-2010)	165
1. La nueva regulación del aborto	166
2. La Reforma del Código Penal realizada por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio	167
VII. La legislación penal especial	170
VIII. Anexo	173
IX. Bibliografía	177
Lección 9. El concepto de delito	179
I. Concepto legal del delito	179
II. Los sistemas de la teoría del delito: sistema causalista y sistema moderno	181

III. Anexo	184
IV. Bibliografía	187
Lección 10. El comportamiento humano	189
I. El comportamiento humano como base de la teoría del delito	189
II. Ausencia de comportamiento humano	192
1. Estados de inconsciencia	192
2. Movimientos reflejos	192
3. Fuerza irresistible	193
III. Anexo	193
IV. Bibliografía	197
Lección 11. La antijuricidad	199
I. Antijuricidad en sentido formal. Relación entre tipicidad y antijuricidad .	199
II. Antijuricidad en sentido material: desvalor de acción y desvalor de resultado	201
III. Anexo	203
IV. Bibliografía	205
Lección 12. Tipicidad	207
I. Cuestiones previas	207
II. Elementos del tipo	208
1. La acción	209
2. Los sujetos	209
3. Objeto material y jurídico del delito	210
4. Tiempo y lugar	211
III. Clases de tipos	211
1. Según las modalidades de la acción	211
1.1. Delitos de resultado y de mera actividad	212
1.2. Delitos de acción y de omisión	213
1.3. Delitos de medios determinados y resultativos	213
1.4. Delitos de un acto, de pluralidad de actos y alternativos	213
2. Según los sujetos	214
2.1. Delitos comunes y especiales	214
2.2. Delitos de propia mano	214
3. Según la relación con el bien jurídico	215
3.1. Delitos simples y compuestos	215
3.2. Delitos de lesión y de peligro	215

IV. Formulación de los tipos penales.....	216
V. Anexo	217
VI. Bibliografía	219
Lección 13. La imputación objetiva del resultado.....	221
I. Causalidad e imputación objetiva como elementos del tipo objetivo	221
II. La relación de causalidad como presupuesto de la imputación objetiva del resultado	223
1. Causalidad: cuestiones previas.....	223
2. La causalidad como condición.....	225
3. Teorías evolucionadas de la causalidad	228
III. La imputación objetiva	229
1. La imputación objetiva: el principio del riesgo	229
1.1. Riesgos adecuados socialmente	230
1.2. Disminución del riesgo	231
2. Criterios adicionales al principio del riesgo	231
2.1. Creación o no creación del riesgo no permitido.....	231
2.2. Incremento o no del riesgo permitido.....	232
2.3. La esfera de la protección de la norma.....	233
IV. Anexo	234
V. Bibliografía	235
Lección 14. La omisión.....	237
I. Concepto de omisión y clases.....	237
1. Concepto natural de la omisión	238
2. Concepto normativo	238
II. Delitos de omisión propios	239
1. Tipicidad objetiva.....	240
2. Tipicidad subjetiva	240
III. Los delitos de omisión impropios o de comisión por omisión.....	241
1. Regulación legal de los delitos de comisión por omisión	242
2. Primera condición: equivalencia efectuada “según el sentido del texto de la Ley”	243
3. Segunda condición: existencia de “un especial deber jurídico del autor”	244
IV. Fuentes y funciones de la posición de garante	246
1. Fuentes legales de la posición de garante	246
2. Las funciones que dimanar de la posición de garante	247
2.1. Funciones protectoras de un bien jurídico	247

2.1.1. Deberes de garante deducidos de una estrecha relación vital.	247
2.1.2. Deberes que dimanen de la regulación legal de determinadas profesiones	248
2.1.3. Deberes de garante deducidos de la asunción voluntaria de específicas funciones protectoras	248
2.2. Deber de vigilancia de una fuente de peligro	249
V. Anexo	250
VI. Bibliografía	256
Lección 15. El tipo de injusto doloso	259
I. Introducción	259
II. Concepto de dolo	260
III. Clases de dolo	261
1. Dolo directo.....	262
2. Dolo eventual	262
IV. El error de tipo y la ausencia de dolo	264
V. Los elementos subjetivos del injusto	267
VI. Anexo	268
VII. Bibliografía	269
Lección 16. El delito imprudente	271
I. Introducción	271
II. El tipo de injusto del delito imprudente	273
1. La infracción del deber objetivo de cuidado.....	273
2. Causación del resultado e imputación objetiva del mismo.....	275
III. El delito imprudente en el Código Penal	279
IV. Anexo	280
V. Bibliografía	284
Lección 17. Las causas de justificación	285
I. Concepto	285
II. Estructura de las causas de justificación.....	286
1. El presupuesto de la causa de justificación.....	286
2. Condiciones para la justificación	289
III. El elemento subjetivo de las causas de justificación	290
IV. El error sobre el presupuesto y sobre las condiciones para la justificación	292
V. Anexo	295
VI. Bibliografía	301

Lección 18. Las causas de justificación en el Código Penal español	303
I. La legítima defensa	303
1. El presupuesto	303
2. Condiciones para la justificación	305
2.1. Respuesta necesaria	305
2.2. Falta de provocación previa	306
II. El estado de necesidad	307
1. El presupuesto	307
2. Condiciones para la justificación	308
2.1. Que el mal causado no sea mayor que el que se trate de evitar	309
2.2. Que la situación de necesidad no haya sido provocada intencio- nadamente por el sujeto	309
2.3. Que el necesitado no tenga, por su oficio o cargo, obligación de sacrificarse	310
III. Cumplimiento de un deber y ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo	311
IV. El consentimiento de la víctima.....	313
V. Anexo	314
VI. Bibliografía	316
Lección 19. La culpabilidad (I)	319
I. Evolución del concepto de culpabilidad	320
1. Concepto psicológico de culpabilidad	320
2. Concepto normativo de culpabilidad	320
II. Bibliografía	324
Lección 20. La culpabilidad (II). La imputabilidad	325
I. Concepto y evolución	325
II. Inimputabilidad debida a anomalías o alteraciones psíquicas	326
1. Peritaje psiquiátrico y proceso penal	326
2. Graduación de la imputabilidad y aplicación de medidas de seguridad	328
3. La relevancia de las distintas anomalías y alteraciones psíquicas.....	331
4. Alteración psíquica transitoria	334
5. Especial consideración de la drogadicción	336
III. Las alteraciones en la percepción (art. 20.3ª)	340
IV. La minoría de edad (art. 19 CP)	340
V. Anexo	341
VI. Bibliografía	346

Lección 21. La culpabilidad (III)	347
I. La conciencia de la antijuricidad	347
II. El error de prohibición	349
III. La no exigibilidad de otra conducta	352
IV. El miedo insuperable.....	353
V. Anexo	354
VI. Bibliografía	357
Lección 22. La punibilidad	359
I. La punibilidad. Concepto y función	359
II. Excusas absolutorias	360
III. Condiciones objetivas de punibilidad	362
IV. Anexo	363
V. Bibliografía	364
Lección 23. Las formas imperfectas de ejecución	365
I. La consumación como forma “perfecta” de ejecución	365
II. El <i>iter criminis</i> y sus fases	367
1. La fase interna	367
2. La fase externa	368
III. La tentativa. Concepto. Distinción con los actos preparatorios	368
IV. La idoneidad de la tentativa	372
V. Tentativa acabada e inacabada	375
VI. El desistimiento.....	375
VII. Anexo	378
VIII. Bibliografía	379
Lección 24. Autoría y participación	381
I. Evolución del concepto de autor.....	381
II. La teoría del dominio del hecho	384
III. Autoría directa	384
IV. Autoría mediata.....	385
V. Coautoría	386
VI. La participación	387
VII. Inducción.....	389
VIII. La cooperación necesaria.....	390
IX. La complicidad (cooperación no necesaria)	391
X. Formas de coautoría y participación intentadas	391

XI. La participación en los delitos especiales	392
XII. La actuación en nombre de otro	394
XIII. Anexo	395
XIV. Bibliografía	396

Lección 25. Unidad y pluralidad de delitos. Concurso de delitos y concurso de leyes	399
I. Unidad y pluralidad de hecho	399
II. Concurso real	400
III. Concurso ideal	401
IV. Concurso medial	403
V. Delito continuado	404
VI. Concurso de leyes	406
VII. Anexo	409
VIII. Bibliografía	411

Lección 26. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal ..	413
I. Teoría general	413
II. Naturaleza y comunicabilidad de las circunstancias	414
III. Circunstancias atenuantes	416
1. Eximente incompleta	416
2. Grave adicción a sustancias tóxicas	417
3. Arrebato, obcecación o estado pasional semejante	417
4. Confesión del delito	417
5. Reparación del daño causado	418
6. Dilación indebida del procedimiento	418
7. Atenuante analógica	419
IV. Circunstancias agravantes	419
1. Alevosía	419
2. Disfraz, abuso de superioridad o aprovechamiento de circunstancias que debiliten la defensa o faciliten la impunidad	420
3. Precio, recompensa o promesa	420
4. Motivos racistas, xenófobos o similares	421
5. Ensañamiento	421
6. Abuso de confianza	421
7. Prevalerse del carácter público	422
8. Reincidencia	422
V. La circunstancia mixta de parentesco	422

VI. Anexo	423
VII. Bibliografía	425
Lección 27. La pena	427
I. Introducción	427
1. Las características de la pena	428
1.1. La pena es un mal	428
1.2. La pena es un mal necesario	429
1.3. La pena debe estar prevista por la Ley	430
1.4. La pena debe ser impuesta por los tribunales de justicia de conformidad con el procedimiento establecido por la Ley	430
1.5. La pena ha de ser ejecutada conforme a la Ley	431
1.6. La pena se impone al responsable de un hecho delictivo	431
1.7. La pena está dirigida hacia la prevención del delito	432
2. La pena en el Código Penal español	433
II. Anexo	436
Lección 28. La pena de muerte. Las penas corporales	439
I. Consideraciones generales	439
II. La pena de muerte hoy	440
1. Introducción	440
2. La pena de muerte en Estados Unidos	441
3. La pena de muerte en España	442
3.1. La pena de muerte desde el inicio de la codificación hasta la Constitución de 1978	442
3.2. El derecho vigente	444
III. Las penas corporales	445
IV. Anexo	446
V. Bibliografía	448
Lección 29. Las penas privativas de libertad. Alternativas a la prisión.	
La libertad condicional	449
I. Las penas privativas de libertad	449
1. La crisis de la idea de resocialización	451
2. La pena de prisión en el Código Penal	453
3. La localización permanente	455
4. Responsabilidad personal subsidiaria por el impago de multa	456
II. Alternativas a la prisión	456
1. La suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad	457

1.1. Concesión	458
1.2. Requisitos	458
1.3. Condiciones	459
1.4. Consecuencias	459
1.5. Enfermos incurables	460
1.6. Drogodependientes	460
2. La sustitución	460
3. Otras alternativas a la pena de prisión	463
III. La libertad condicional	464
IV. Anexo	466
V. Bibliografía	466

Lección 30. Las penas privativas de otros derechos. Las penas accesorias.

La pena de multa	469
I. Penas privativas de derechos	469
1. Consideraciones generales	469
2. Clases	470
2.1. Inhabilitación	470
2.1.1. <i>Inhabilitación absoluta</i>	470
2.1.2. <i>Inhabilitación especial para empleo o cargo público</i>	471
2.1.3. <i>Inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo</i> ..	471
2.1.4. <i>Inhabilitación especial para profesión, oficio, industria o comercio</i>	472
2.1.5. <i>Inhabilitación especial para el ejercicio de la patria potestad</i>	472
2.1.6. <i>Inhabilitación especial para la patria potestad</i>	473
2.2. Suspensión de empleo o cargo público	474
2.3. Privación del derecho a conducir vehículos a motor	474
2.4. Privación del derecho a tenencia y porte de armas	475
2.5. Privación del derecho a residir en determinados lugares o a acudir o aproximarse a ellos, y del derecho a comunicarse con determinadas personas	475
2.6. Trabajos en beneficio de la comunidad	477
II. Penas accesorias	479
III. Pena de multa	483
1. Consideraciones generales	483
2. La multa en el Código Penal español	485
2.1. El sistema de días-multa	485

2.2. La multa proporcional	487
2.3. El impago de la multa	488
IV. Anexo	489
V. Bibliografía	494
Lección 31. La determinación de la pena	497
I. La determinación de la pena	497
1. Consideraciones generales	497
2. Sistema y fases de determinación de la pena.....	498
3. Determinación y fines de la pena.....	500
II. La determinación de la pena por delito	502
1. La determinación del marco de la pena	502
1.1. El sistema de grados	503
1.1.1. <i>La pena superior en grado</i>	504
1.1.2. <i>La pena inferior en grado</i>	505
1.2. Supuestos de modificación del marco penal.....	505
1.2.1. <i>Pena superior</i>	506
1.2.2. <i>Pena inferior</i>	507
2. La concreción de la pena	508
2.1. Delimitación previa.....	508
2.2. Reglas generales.....	508
2.3. Supuestos especiales	510
III. La determinación de la pena por falta	510
IV. Determinación de la pena y pluralidad de infracciones	511
V. Bibliografía	514
Lección 32. Las medidas de seguridad	517
I. Las medidas de seguridad en el Código Penal	517
1. Introducción	517
2. Principios garantizadores	518
2.1. Principio de legalidad	519
2.2. Principio de irretroactividad	519
2.3. Principio de jurisdiccionalidad y de ejecución	519
2.4. Pronóstico de peligrosidad criminal	520
2.5. Principio de proporcionalidad e intervención mínima	520
3. Presupuestos jurídicos para la aplicación de las medidas de seguridad...	521
4. Clases	522
5. Supuestos de aplicación: los estados peligrosos	530

6. La ejecución de las medidas de seguridad	535
7. Quebrantamiento de una medida de seguridad	536
II. Anexo	539
III. Bibliografía	541
Lección 33. La responsabilidad penal de las personas jurídicas	543
I. La evolución de la responsabilidad de las personas jurídicas en el ordenamiento español	543
II. Argumentos favorables y contrarios a la responsabilidad penal de las personas jurídicas	546
III. Cuándo son responsables las personas jurídicas: el art. 31 bis. 1 del Código Penal	548
1. Modelo vicarial y modelo de culpabilidad propia	548
2. La responsabilidad de las personas jurídicas por los hechos cometidos por los subordinados	550
3. La responsabilidad de las personas jurídicas por hechos cometidos por los administradores	551
4. La relación entre el delito cometido por la persona física y la persona jurídica.....	553
IV. Las personas jurídicas responsables y los delitos que pueden cometer	554
V. La culpabilidad de empresa y fines de la pena	555
VI. Las sanciones y su determinación.....	556
1. Empresas de economía legal no peligrosas: la pena de multa.....	557
2. Empresas de economía legal peligrosas y empresas de economía ilegal (crimen organizado)	557
3. El comportamiento postdelictivo de la empresa como circunstancia atenuante.....	559
VII. Las consecuencias accesorias (el art. 129 del Código Penal).....	559
VIII. Bibliografía	560
Lección 34. Responsabilidad civil, resarcimiento de la víctima y costas procesales	561
I. La responsabilidad civil derivada de los delitos y faltas	561
1. Cuestiones previas.....	561
2. La responsabilidad civil en el Derecho español	563
3. Naturaleza jurídica	564
4. La unidad procesal de la acción civil y penal.....	565
II. Extensión de la responsabilidad civil	566
1. La restitución.....	566

2. La reparación.....	567
3. La indemnización de perjuicios	567
III. Personas civilmente responsables	568
1. Responsabilidad civil y penal coincidente en la misma persona.....	568
2. Responsabilidad civil, sin responsabilidad criminal	570
2.1. Responsabilidad civil en los supuestos de exclusión de la responsabilidad criminal de los arts. 14 y 20	571
2.1.1. Responsabilidad civil en los supuestos de inimputabilidad....	571
2.1.2. Responsabilidad civil en el caso de estado de necesidad ...	572
2.1.3. Responsabilidad civil en el supuesto de miedo insuperable ..	572
2.1.4. Responsabilidad civil de quien actúa con error invencible ...	573
2.2. Responsabilidad civil subsidiaria.....	573
2.2.1. Responsabilidad civil subsidiaria de personas naturales o jurídicas.....	573
2.2.2. Responsabilidad civil subsidiaria de la Administración pública	574
2.3. Responsabilidad civil de las compañías de seguros	575
2.4. Responsabilidad civil <i>ex delicto</i> por lucro.....	575
3. Responsabilidad civil de las personas jurídicas	576
4. Responsabilidad civil en el Derecho penal del menor.....	576
IV. Cumplimiento de la responsabilidad civil y demás responsabilidades pecuniarias: orden de prelación en el pago.....	576
V. El resarcimiento de la víctima	577
1. Consideraciones generales	577
2. El resarcimiento de la víctima en el Derecho positivo	578
VI. Las costas procesales	580
VII. Anexo	581
VIII. Bibliografía	583

**Lección 35. Consecuencias accesorias y extinción de la responsabilidad
 criminal**

.....	585
I. Consecuencias accesorias	585
1. Consideraciones generales	585
2. El comiso.....	586
3. Otras consecuencias accesorias.....	588
II. Extinción de la responsabilidad criminal.....	589
1. Muerte del reo	589
2. Cumplimiento de la condena	589
3. Por la remisión definitiva de la pena	590

4. Indulto	590
5. El perdón del ofendido	591
III. Especial mención de la prescripción como causa de extinción	591
1. Fundamento y naturaleza	591
2. La prescripción de los delitos	593
3. Prescripción de las penas y de las medidas de seguridad	596
3.1. Las penas	596
3.2. Las medidas de seguridad	597
IV. Cancelación de antecedentes delictivos	597
V. Anexo	599
VI. Bibliografía	600
Lección 36. Introducción al sistema penitenciario español	603
I. Principios básicos	603
II. Administración penitenciaria	605
III. Establecimientos penitenciarios	605
IV. Tratamiento penitenciario	607
V. Régimen penitenciario	609
VI. Jurisdicción penitenciaria	611
VII. Anexo	613
VIII. Bibliografía	615
Lección 37. Derecho penal del menor	617
I. Introducción	617
1. Minoría de edad y Derecho penal	617
2. Fundamento	620
2.1. El problema político criminal: educación <i>versus</i> penalización	620
2.2. El problema dogmático: culpabilidad e imputabilidad	621
II. Ámbito de aplicación de la LORRPM	624
1. Ámbito subjetivo: la minoría de edad penal	624
2. Ámbito objetivo de aplicación	626
III. La exacción de la responsabilidad penal del menor: el enjuiciamiento penal del menor	626
1. Principios aplicables	626
2. Los sujetos	627
2.1. Los Juzgados de Menores y Juzgados Centrales de Menores	627
2.2. Los equipos técnicos de menores	628
2.3. Las partes acusadoras	628

3. Procedimiento.....	629
IV. Régimen legal de las medidas de menores	629
1. Consideraciones previas.....	629
2. Las medidas de menores	630
3. Determinación legal de las medidas	631
4. La individualización judicial de la medida	632
5. La ejecución de las medidas	633
V. Los mecanismos desformalizadores y desjudiciadores: especial referen- cia a la mediación de menores	635
VI. La exacción de la responsabilidad civil	636
VII. Anexo	637
VIII. Bibliografía	639
 ANEXO	 641
• Clases de penas	642
• Extensión y gravedad de las penas	643
• Estructura de la penas	644
• Límites de las penas superiores-inferiores en grado.....	644
• Tabla de cálculo de las penas	645
• Aplicación de las penas: reglas generales y especiales	649
• Ejecución de las penas	650
• Medidas de seguridad	651
• Extinción de la responsabilidad criminal.....	652
• Responsabilidad penal de las personas jurídicas	653
• Reformas del Código Penal de 1995	655

Prólogo

A la edición 2010

Al cumplirse los diez años de la entrada en vigor del Código penal de 1995, el Ministro de Justicia Juan Fernando López Aguilar decidió abordar la revisión del Código para corregir las insuficiencias técnicas que se hubieran advertido y para incorporar los retos político–criminales propios de la globalización y del intenso proceso de europeización que han caracterizado el principio del Milenio, así como los compromisos con la Justicia penal internacional y con las exigencias de armonización reclamadas por diferentes Directivas y Decisiones Marco de la Unión Europea. Hacía falta valor para emprender la revisión y reforma, pues el Gobierno carecía de mayoría parlamentaria asegurada y la oposición continuaba instalada en la política de la contrarreforma del 2003, sin que le preocupara en absoluto que la suma de efectos de la mentada reforma a la dureza del Código del 95 hubiera convertido a España en el país con la tasa más baja de criminalidad, pero con la más alta de población reclusa, lo que hacía peligrar un sistema penitenciario ejemplar en términos comparados, que había sido un gran logro de la Democracia. El Ministro López Aguilar renovó la Comisión General de Codificación y creó una Comisión especial al efecto presidida por el eximio jurista José Jiménez Villarejo e integrada por los profesores Luis Arroyo Zapatero, Gonzalo Quintero Olivares, Carlos García Valdés, Juan Carlos Carbonell Mateu, José Luis González Cussac e Isabel Valldecabres Ortiz. Junto a ellos, Pedro Crespo Barquero, por la Fiscalía General del Estado, Luis López Guerra, Secretario de Estado de Justicia y Luis Villameriel, Secretario General Técnico, siendo el Magistrado Rafael Alcalá el Secretario Técnico de la Comisión.

A los pocos meses la Comisión puso a disposición del Ministro un texto bien compuesto, bien que quedara desdibujado respecto del original en el resto del trámite pre-legislativo hasta convertirse en proyecto de Ley en 2006.

Terminó la legislatura y con ella decayó el Proyecto. Mariano Fernández Bermejo, nuevo Ministro de Justicia del renovado Gobierno del Presidente Rodríguez Zapatero presentó un nuevo proyecto a las Cortes que continuaba con el aparato anterior, aun-

que dotándolo de algunos puntos de mayor dureza, *muy en Ministerio público*, propio por otra parte de quien tenía que lidiar todos los días con los *jabalíes* del Congreso, que es tarea cansina y peligrosa, por mucha competencia que se tenga ejercitada en el campo, como se demostró más tarde. Francisco Caamaño, el Ministro que le sucedió, impulsó el trabajo parlamentario y con notable acierto y velocidad logró mejorar el texto en el proceso de enmiendas con todos los demás grupos Parlamentarios, salvo los que reclamaban a sangre y fuego la introducción de la *cadena perpetua*. Por fortuna nos ha librado de pena tan poco acorde con el espíritu civilizador del reformismo penal. La Reforma aprobada por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, incorpora numerosas novedades en el catálogo de los delitos y, contadas pero muy relevantes, en la Parte General, que han exigido una muy rápida revisión de este Curso de Derecho Penal. Así se ha incorporado al texto una lección sobre la más relevante novedad, por introducir la responsabilidad penal de las personas jurídicas, a cargo de Adán Nieto, que también se ha hecho cargo de la redacción de las fuentes del nuevo Derecho Penal Europeo tras el Tratado de Lisboa. También se ha incorporado toda la reforma de la *libertad vigilada*, a cargo de María Acale; la reformulación de la pena de *comiso* por parte de Rosario de Vicente Martínez. Toda la materia de *responsabilidad penal de menores* ha sido objeto de una nueva lección autónoma a cargo de Eduardo Demetrio y Ágata Sanz. Ana Pérez Cepeda ha revisado las últimas reformas del Código Penal; Nuria Matellanes se ha encargado del análisis de la incidencia de la reforma en las penas privativas de libertad y Cristina Rodríguez de la nueva configuración del principio de justicia universal. La revisión se completa con la actualización por José María Palomino de sus útiles tablas penológicas. Eduardo Demetrio y Cristina Rodríguez han llevado a cabo la coordinación general del nuevo texto, que por otra parte, incorpora como coautores a quienes han obtenido las Cátedras de Derecho penal en el último tiempo o la pertinente acreditación para la misma. A todos ellos agradecemos la puesta al día del Manual que sigue sin perder el carácter que quisimos darle desde el comienzo, proporcionar a los estudiantes un Manual escrito precisamente para ellos, lo que si ya hace años era muy conveniente, hoy con la estructura del grado es una imperiosa necesidad.

Julio de 2010
Los Autores

Prólogo

A la edición 2004

La publicación de este *Curso de Derecho Penal. Parte General*, pretende facilitar al estudiante el aprendizaje de los fundamentos constitucionales de nuestra disciplina y de los contenidos propios de la teoría del delito. En la línea docente y expositiva que caracterizó a su predecesora, *Lecciones de Derecho penal*, que fue la de “ayudar con sencillez y rigor al estudiante en ese primer acercamiento a nuestra disciplina”, hemos considerado oportuno actualizar esta obra, introduciendo una serie de novedades así como ampliando los contenidos de los Anexos. De esta forma se incluyen comentarios de alguna jurisprudencia muy significada del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo; o bien, recursos técnicos que permitan analizar correctamente los contenidos objetivos y subjetivos del tipo; la reproducción parcial de algunos textos, hoy ya clásicos, de nuestra literatura penal o la de algunas disposiciones históricas pertenecientes a nuestra legislación, como la famosa Ley de Vagos y Maleantes de 4 de agosto de 1933; asimismo, hemos facilitado la inclusión de cuadros sinópticos que ayuden al alumno a la comprensión de algunos temas especialmente complejos; por último, hemos revisado y ampliado la bibliografía asociada a cada Lección, con el fin de que el alumno pueda ampliar sus conocimientos. Para esta laboriosa tarea ha resultado de inestimable ayuda la colaboración prestada por un grupo de jóvenes profesores de Derecho Penal cuyos nombres figuran en la página de créditos.

Han pasado cinco años desde la publicación de la última edición de las antiguas *Lecciones de Derecho Penal* (1995) y en este corto espacio de tiempo han proliferado numerosas reformas legales afectando profundamente a la Parte General y Especial de nuestra disciplina. Muestra de ello han sido: la Ley Orgánica 7/2003, de 30 de junio, de medidas de reforma para el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas, la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros y, por último, la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por la que se ha modificado, con demasiada y no siempre justificada amplitud, la ley Orgánica 10/ 1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Su revisión y actualización, que hoy ofrecemos a nuestros estudiantes de Derecho en esta nueva obra, era de obligado cumplimiento.

Queremos asimismo mostrar nuestro agradecimiento a la Doctora Cristina Rodríguez Yagüe, Profesora asociada, por hacerse cargo de la tediosa e ingrata tarea de coordinar y poner a punto esta nueva edición.

15 de noviembre de 2004
Los Autores

Abreviaturas utilizadas

ACP	Antiguo Código Penal
ADPCP	Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales
AP	Audiencia Provincial
art.	artículo
BOE	Boletín Oficial del Estado
CC	Código Civil
CE	Constitución Española
CGPJ	Consejo General del Poder Judicial
CP	Código Penal
CPI	Corte Penal Internacional
EM	Exposición de Motivos
ETM	Equipo Técnico de Menores
F.I.	Fundamento Jurídico
JJCCMM	Juzgados Centrales de Menores
JM	Juez de Menores
JJMM	Juzgados de Menores
LECrim	Ley de Enjuiciamiento Criminal
LO	Ley Orgánica
LOGP	Ley Orgánica General Penitenciaria
LOPJ	Ley Orgánica del Poder Judicial
LORRPM	Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores
LPRS	Ley de Peligrosidad y Rehabilitación social
LSV	Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial
LTTM	Ley de Tribunales Tutelares de Menores
LVyM	Ley de Vagos y Maleantes
MF	Ministerio Fiscal
NU	Naciones Unidas
PE	Parte Especial

PG	Parte General
RD	Real Decreto
RCL	Repertorio Cronológico de Legislación
RI	Repertorio de Jurisprudencia
RPS	Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora
S	Sentencia
SAP	Sentencia de Audiencia Provincial
STC	Sentencia del Tribunal Constitucional
TC	Tribunal Constitucional
TCE	Tratado de la Comunidad Europea
TEDH	Tribunal Europeo de Derechos Humanos
TFUE	Tribunal Fundacional de la Unión Europea
TJCE	Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea
TS	Tribunal Supremo
TSJ	Tribunal Superior de Justicia
TUE	Tratado de la Unión Europea
UE	Unión Europea

Lección 1

EL DERECHO PENAL

I. Derecho penal y control social

El Derecho penal es el conjunto de normas jurídicas que definen determinadas conductas como delito y disponen la imposición de penas o medidas de seguridad a quienes lo cometen. Esta descripción sintética de Derecho penal proporciona la información básica sobre el contenido y el objeto de esta disciplina. Se trata de un sector homogéneo dentro del conjunto del Ordenamiento jurídico general especializado, en primer lugar, por el objeto, constituido por las conductas delictivas, es decir, por las conductas que el legislador pretende evitar que se cometan por los ciudadanos y, en segundo lugar, por el instrumento empleado para advertir a la generalidad y para sancionar a los que llegan a cometer el delito, las penas, que son la intervención represiva más grave para la libertad y los derechos del ciudadano; fundamentalmente, la prisión y la multa. A las penas se añaden las medidas de seguridad, que son, al igual que las penas, reacciones privativas o restrictivas de derechos, y que se aplican como consecuencia de la peligrosidad criminal del autor del delito, bien como complemento de la pena o bien como sustitutivo de ésta, en los supuestos de autores de delito que son total o parcialmente irresponsables.

El Derecho penal es el instrumento jurídico más enérgico del que dispone el Estado para evitar las conductas que resultan más indeseadas e insoportables socialmente. Pero es de gran importancia entender que este instrumento no es el único del que dispone el Estado para pretender evitar determinados comportamientos y que, por otra parte, la sociedad tiene además otros medios para ejercer el control social sobre las conductas de los individuos que en ella se integran. En efecto, toda sociedad genera instancias formales e informales de

control social, es decir, de adecuación de los comportamientos sociales a las pautas de organización de convivencia que cada sociedad o grupo social quiere o puede marcarse.

Ese control social se ejerce mediante mecanismos no formalizados jurídicamente, como las normas morales, las ideas religiosas, la educación, etc., y también, naturalmente, a través de las normas jurídicas, las generales y las penales, junto con el aparato institucional destinado a aplicarlas y hacerlas cumplir, como son los Jueces, la Policía y el sistema penitenciario. Todas estas normas establecidas formalmente con disposiciones legales y los aparatos institucionales son las instancias que realizan el llamado control social formal.

En lo hasta ahora expuesto deben advertirse dos notas de interés. En primer lugar, que el Derecho penal es sólo uno de los instrumentos de control social formal, por lo que su contenido y sus reacciones son o deben ser concordantes con todo el sistema de control social, y esta necesaria concordancia debe ser tenida en cuenta para organizar y para evaluar la eficacia del sistema penal y para medir la eficacia de sus reformas. En segundo lugar, en lo expuesto no se ha mencionado la idea de Justicia, y no se ha mencionado porque nos hemos limitado a describir el Derecho penal y el sistema de control social. Ahora bien, tanto el Derecho penal como el conjunto de sistemas de control social, en tanto que pretenden evitar unas conductas y estimular otras, responden siempre a un sistema de valores, que a su vez refleja las relaciones de poder que se dan en una determinada sociedad. El Estado pretende siempre que sus sistemas de control sean justos y destinados a hacer justicia, pero lo justo y la Justicia son valores de significado diferente para unos y otros. Todos hemos de valorarlo desde algún parámetro y nosotros lo haremos desde la fuente de valores básicos de nuestro tiempo, que no es otra que aquélla que aparece recogida en la Constitución democrática de los ciudadanos de España. Ésta debe inspirar y regir todo el sistema social y, por tanto, también el sistema de control social, incluido el Derecho penal.

Conviene ahora distinguir algo a lo que ya se ha aludido: el Derecho penal en sentido estricto es el conjunto de las normas jurídicas penales y éstas son sólo una parte –la normativa– del sistema penal, compuesto por el conjunto de normas, instituciones, procedimientos, espacios –como la sede de los tribunales, las comisarías de policía, los centros penitenciarios– y agentes que operan en el sistema y lo hacen funcionar –como los Jueces, los Fiscales, los policías, los funcionarios de prisiones e, incluso, los delincuentes y sus víctimas–. Sólo si se tiene en cuenta todo el sistema penal en su conjunto, se podrá comprender y valorar la realidad del Derecho penal.